

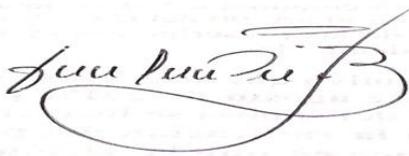
## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Julio del dos mil veinte (2020).

La comunicación que antecede proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, por secretaría requiérase por el medio más expedito (telefónica o a través del correo electrónico suministrado al expediente) al auxiliar de la justicia designado en el cargo de partidador para que se sirva allegar el trabajo de partición encomendado en el menor tiempo posible, con las indicaciones realizadas en auto del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), lo anterior so pena de ser relevado del cargo.

### NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
---